CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 03/2016

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y la Sra. **MARCELA LUJAN SOTELO TORRES**, con **C.I. N° 3.815.194**, en representación de la firma **M.L.S. COMUNICACIONES**, con domicilio en Las Residentas y Las Mercedes, de la Cuidad de Luque, República del Paraguay a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 03/2016**, suscrita en fecha 11 de febrero de 2.016, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 "SERVICIO DE COMUNICACIÓN – AD REFERENDUM"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACION

Según Resolución N° 1875/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, de la Presidencia de la DINAC y el Dictamen Jurídico N° 03/2016 de la Asesoría Jurídica, resuelve autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 03/2016.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del Contrato N° 03/2016 hasta un monto máximo de **GS. 28.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES) IVA incluido**, monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE

Las partes no modificadas del Contrato N° 03/2016, quedaran fijas e invariables

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 01 (una) página, progresivamente enumeradas, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil** Dieciseis.

PROVEEDOR

CONTRATANTE
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA